**PROGRAMA DE CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO**

**DE-4200 Consultorios Jurídicos**

***Según el art. 14 bis del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil***

|  |  |
| --- | --- |
| **Nivel de la Carrera:** | IV Año |
| **Créditos:** | 3 |
| **Año:** | 2025 |
| **Ciclo:** | II |
| **Requisitos:** | DE- 3002 Derecho de Familia,  DE-4004 Derecho de la Contratación Privada I  DE-4011 Derecho Laboral I  DE-1125 Resolución Alterna de Conflictos  DE-1130 Derechos Humanos |
| **Horas lectivas:** | 6 horas por semana  2 horas teóricas, 4 horas prácticas |
| **Horas atención a estudiantes:** |  |
| **Fecha de revisión y actualización:** | 26 junio 2025 |
| **Duración:** | 16 semanas |

|  |  |
| --- | --- |
| **Docentes Sede Occidente, San Ramón** | |
| Prof. María Isabel Rodríguez Herrera | Horario: Lunes 1-5 pm |
| Prof. Ruth Mayela Morera Barboza | Horario: Miércoles 1-5 pm |
| Prof. Armando Blanco Gonzáles | Horario: Martes y Jueves 1-5 pm |

**Misión de la Facultad de Derecho**

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje, que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberse, con una perspectiva de interdisciplinariedad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

**Visión de la Facultad de Derecho 1**

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y en su metodología de enseñanza, prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales del Derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

1. **Descripción y justificación del curso:**

Los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Costa Rica fueron creados por la Ley 4775 de 21 de junio del 1971 y constituyen un curso teórico/práctico para los estudiantes de la carrera de Derecho, ubicado dentro de la malla curricular. Su aprobación es un requisito necesario para concluir el Bachillerato y graduarse en la Licenciatura de Derecho.  Este curso teórico/práctico de Consultorios Jurídicos se enmarca en la misión de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, que es ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva técnica y humanista, comprometida con el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la protección del medio ambiente, el progreso económico, la justicia social, los valores de igualdad y respeto a las diversidades.

La temática del curso, su metodología y evaluación tienen correspondencia con los ejes transversales que inspiran el derrotero de la Facultad de Derecho, entre ellos la excelencia, la lucha por la dignidad de todos los seres humanos y contra la exclusión social. El curso sigue los lineamientos generales de la Facultad de Derecho, que asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección social, ofreciendo a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos. Con el continuo mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje, con este curso se aspira a lograr una óptima integración entre la formación, la aplicación práctica de los saberes y el servicio a la comunidad.

El curso de Consultorios Jurídicos posee un eje práctico, a partir del cual se pretende que el estudiantado cuente con un espacio que les permita aplicar e integrar los conocimientos teóricos adquiridos en las diversas materias cursadas, según el plan de estudios de la carrera. La idea es que lo hagan considerando los diversos contextos que les ofrecerá el ejercicio de la profesión. Conforme a las nuevas tendencias pedagógicas, se enmarca dentro un proceso de educación situada, para lo cual *“…se propone una perspectiva contextualizada, pues se reconoce que el conocimiento es situado, en virtud de formar parte y ser el producto de una actividad ubicada en contextos, culturas o trayectorias específicas“*

A la vez, con este curso se contribuye con la comunidad, especialmente con algunas de las poblaciones que se encuentran en condición de vulnerabilidad, colaborando en la tramitación procesal de asuntos que les afecten. Ello permite el contacto con la realidad, a través del estudio de los problemas jurídicos que afectan a estos grupos sociales. Se procura el Acceso a la Justicia de estas poblaciones, en un contexto de igualdad procesal, teniendo presente que no cuentan con las condiciones necesarias para acceder a la vía judicial o administrativa y que no pueden costear los gastos que implica contar con el patrocinio de un abogado.

Con el curso se busca que los conocimientos teóricos, habilidades y destrezas jurídicas, ya adquiridas por el estudiantado, sean aplicadas en beneficio de la ciudadanía y personas usuarias, como parte del proceso de formación de profesionales capaces, críticos y con visión transformadora de la realidad del país. Por su naturaleza teórico/práctica, el curso contribuye con el desarrollo de las competencias generales requeridas en la formación de un profesional en Derecho, aportando oportunidades paraejercitar el razonamientológico-jurídico, la capacidad de análisis, la expresión escrita, la comunicación oral y el trabajo en equipos mediante ejercicios de aprendizaje colaborativo. El interés es que el profesor sea esencialmente un facilitador de estos procesos.

1. **Objetivos de aprendizaje:**

* **Generales:**

El objetivo general del curso es reforzar y actualizar la información asimilada por el estudiantado durante la carrera y procurar que integren, por medio del ejercicio directo, la aplicación práctica de los conocimientos teóricos ya adquiridos en diferentes cursos que conforman el plan de estudios de Derecho. Igualmente es objetivo que el curso sea de utilidad para la comunidad, ofreciendo estos servicios a algunas de las poblaciones más vulnerables, mediante la participación del estudiantado en los diferentes procesos judiciales y procedimientos administrativos, representando los intereses de las personas usuarias, que cumplan con las condiciones que indica la ley.

* **Específicos:**

1. Adquirir los conocimientos de las últimas reformas legales y de las nuevas tendencias jurisprudenciales en las áreas del Derecho que se estudian en este curso.
2. Desarrollar las destrezas orales para participar en audiencias judiciales y administrativas.
3. Participar efectivamente, con criterio y conocimiento, en las diligencias judiciales y administrativas propias de los procesos y procedimientos asignados a su cargo, procurando lograr los objetivos planteados en cada situación.
4. Manejar el lenguaje técnico-jurídico, de manera fundamentada, clara y precisa, tal y como corresponde hacerlo a un profesional en Derecho.
5. Ampliar la información acerca de los problemas jurídicos, sociales y económicos que enfrenta la población que recurre por asistencia a los Consultorios Jurídicos.
6. Utilizar la resolución alterna de conflictos, cuando el caso así lo permita.
7. Manejar ordenada y adecuadamente los expedientes judiciales y/o administrativos de los casos asignados.

1. **Metodología:**

Dado el enfoque teórico/práctico del curso, se recurre a una metodología participativa, constructivista e interactiva entre el facilitador y el estudiantado,para lograr que se produzcan aprendizajes significativos, pues*“... dada la relación tan estrecha entre aprender y enseñar, no se puede separar un proceso de otro; toda estrategia del docente que se idee debe partir del conocimiento de cómo aprende el sujeto y cuáles son las variables que se deben manipular en el contexto educativo para favorecer ese aprendizaje.”*

Se utilizará una metodología dinámica, en la cual el rol de la persona docente será el de guía facilitador, que dará acompañamiento a los y las estudiantes para que puedan poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la carrera, atendiendo las consultas de los usuarios y tramitando sus peticiones. Durante las dos horas teóricas semanales, la persona docente hará un repaso de los temas que contiene este programa; se analizarán los conocimientos doctrinarios, legales y jurisprudenciales más actualizados y se fomentarán los valores fundamentales que deben caracterizar a un profesional en Derecho. Las actividades teóricas podrán ser desarrolladas en el aula o de manera virtual o en los espacios designados por los profesores para estos efectos, según sea necesario.

En las 4 horas prácticas semanales, al atender a los usuarios y bajo la guía del profesor facilitador, los y las estudiantes pondrán en ejecución los conocimientos, valores, destrezas y habilidades que deben reunir los futuros profesionales en Derecho. Las actividades prácticas se llevarán a cabo en los distintos sitios de atención a los usuarios con que cuenta la Facultad, según el grupo matriculado. Asimismo, la práctica se realizará en las comparecencias a las audiencias que señalen las instancias orales en donde se tramiten los asuntos que hayan sido asignados a las personas estudiantes a las cuales el estudiante responsable deberá asistir independientemente del día señalado por el Despacho Judicial.

Existirá una relación directa de coordinación entre los conocimientos teóricos aprendidos en el aula y la actividad práctica que desarrollen con la atención a los usuarios, por cuanto la persona docente que dirige la práctica es la misma que imparte la formación teórica.  Para tales efectos, la metodología mixta de teoría y práctica se complementa y enfatizará en las siguientes técnicas y habilidades para propiciar aprendizajes únicos e irrepetibles a lo largo del curso, con base principalmente en las siguientes herramientas:

* Guía para la redacción de documentos jurídicos con claridad y precisión.
* Análisis, comparación, integración y crítica de conceptos analizados durante las lecciones.
* Fundamentación técnica de las posibles soluciones a los problemas planteados.
* Aplicación de los conocimientos en las diferentes materias (doctrina, normativa y jurisprudencia) a los casos concretos.
* Preparación para realizar las entrevistas personales a las personas usuarias del servicio, aplicando las normas de sensibilidad y profesionalismo en cada caso.
* Promoción de investigaciones jurídicas para el análisis y la tramitación de los casos asignados.
* Desarrollo de destrezas orales para juicios y audiencias.
* Planteamientos sobre la teoría del caso.
* Capacitación para participar en audiencias judiciales y administrativas.
* Participación en giras de campo y elaboración de bitácoras donde el estudiantado podrá percibir y valorar el funcionamiento de diversos programas, iniciativas y proyectos (tanto públicos como privados) orientados a brindar acceso a la justicia para poblaciones en condición de vulnerabilidad.

1. **Duración:**

Este curso teórico práctico se extenderá por 1 ciclo lectivo. El contenido del curso se ha dividido en 2 grandes unidades temáticas y la evaluación corresponderá al desempeño durante el correspondiente ciclo lectivo de 16 semanas. Para realizar la parte práctica del curso, las personas estudiantes deberán comparecer 1 vez por semana a la sede del Consultorio en donde están matriculados, el otro día corresponderá a lecciones virtuales o asincrónicas o presenciales conforme lo disponga el Profesor.  Para recibir la parte teórica del curso los estudiantes deberán participar en foros académicos que desarrollarán los temas designados al curso en el orden correspondiente.

**Asistencia y puntualidad:**

Al ser un curso teórico/práctico, la asistencia es obligatoria conforme al artículo 14 bis del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Las personas estudiantes deberán asistir obligatoriamente a las lecciones teóricas y a las sesiones prácticas. Deberán ser puntuales en la asistencia a las audiencias judiciales y administrativas y cumplir con el horario establecido por la entidad que fije la audiencia. No se permite ausencias por cuanto se trata de un curso práctico-teórico en el cual debe atenderse a usuarios y llevar al día los procesos judiciales o administrativos asignados. En caso de una sola ausencia no justificada el estudiante pierde automáticamente el curso. Sin embargo, en caso de ausencia, la misma deben estar debidamente justificada, conforme a lo que establece la normativa universitaria en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las tareas prácticas requeridas para el curso solo las podrán desarrollar con la asistencia puntual, constante y obligatoria. Lo anterior porque el valor de la responsabilidad es relevante para el éxito de los asuntos asignados.

La justificación de la ausencia a sesión teórica deberá hacerla por escrito dentro del plazo de 3 días ante el profesor del curso, aportando la debida prueba de la justificación invocada. Una vez justificada la ausencia, el profesor y la persona estudiante coordinarán la forma y la fecha en que se hará la reposición de la clase a la que no asistió.

En las sesiones prácticas que realizan deben atender a la población usuaria en gestiones que tienen plazos, lo que hace impostergable la atención. Las personas usuarias que recurren al Consultorio Jurídico esperan ser atendidas de la mejor forma por los estudiantes y eso solo se logra con la asistencia obligatoria. En las sesiones prácticas el estudiante debe participar con el profesor facilitador en el diseño de las estrategias procesales que son requeridas para abordar los procesos asignados, y ello requiere la presencia de los estudiantes. En las clases teóricas la asistencia es obligatoria pues las personas estudiantes deben recibir la actualización de los conocimientos para el buen desempeño de la práctica, pues existe coordinación entre ambas actividades.

**Conocimientos, destrezas, habilidades y valores**

Todos los conocimientos teóricos que contiene el programa son relevantes, pues sirven de soporte técnico para atender la diversidad de casos que presentan los usuarios solicitantes del servicio. Todos los temas están transversalizados por la intención de garantizar el respeto a la dignidad y los derechos humanos de las poblaciones vulnerables que se atienden.

El diseño de este curso teórico-práctico pretende que, al existir interacción directa con los usuarios y con los funcionarios de instancias judiciales y administrativas, se desarrolle y fomente en las personas estudiantes las destrezas de litigio, facilidad de comunicación, paciencia con la mora judicial, flexibilidad para atender consultas, empatía con las necesidades del usuario y la capacidad de negociación, en su caso, de los asuntos sometidos a conocimiento de los estudiantes practicantes.

El curso teórico-práctico de Consultorios Jurídicos establece como meta que la persona estudiante desarrolle habilidades básicas, tales como aprender a escuchar a quien busca el servicio; discernir de qué se trata la consulta; atender a las posibles variables y soluciones que el caso puede tener; comunicarse adecuadamente con el usuario; utilizar el lenguaje preciso, para que la persona usuaria, desconocedora del Derecho lo comprenda; aprender a administrar el tiempo, pues en los litigios hay plazos y fechas que deben atenderse puntualmente; tener autocontrol en las audiencias frente a las otras partes procesales.

De la misma forma el curso tiene como propósito la reafirmación de los valores que deben regir la relación con los usuarios y con los funcionarios judiciales y administrativos. Las personas estudiantes se conducirán con transparencia, para que el usuario conozca la realidad de su situación jurídica y no se le creen falsas expectativas. Debe existir respeto hacia el usuario, los funcionarios judiciales y administrativos y las demás partes procesales; debe darse seguridad de que el caso se tramita dentro de los cauces que la ley permite; y debe garantizarse el respeto a la confidencialidad de los datos que le son suministrados. Los estudiantes practicantes se conducirán con integridad en cuanto se garantiza que Consultorios Jurídicos es un servicio gratuito y que los estudiantes practicantes no pueden recibir ningún tipo de remuneración.

**Obligaciones de la persona estudiante:**

* Atender todos los asuntos y actividades que se le asignen en el curso teórico/práctico.
* Visitar los tribunales y las oficinas administrativas con motivo de la atención de los casos a su cargo. Labor que se llevará a cabo fuera de las horas del curso.
* Hacer revisión de sus casos y elaboración de los escritos correspondientes.
* Preparar, asistir y participar en las audiencias judiciales y administrativas, las cuales pueden coincidir o no con el horario de asistencia a Consultorios.
* Informar mensualmente de las gestiones y actuaciones relacionadas con los casos cuyo trámite esté a su cargo.
* Atender a las personas usuarias con seriedad y respeto, y proceder a confección de escritos, independientemente del día, máxime si se trata de asuntos relacionados con el proceso judicial o administrativo respectivo, atendiendo a los plazos judiciales otorgados al efecto.
* Atender todas las actividades y labores que le señale el profesor del curso, la cátedra, el Área de Docencia y el Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

**Evaluación:**

Al inicio del curso, se realizará una evaluación diagnóstica para rescatar los conocimientos previos de los y las aprendientes. Durante el curso, se recurrirá a la evaluación formativa, de manera permanente, para monitorear y retroalimentar el aprendizaje, y al final procederá la evaluación sumativa, para apreciar el progreso durante todo el curso.

Para tales efectos las ponderaciones se harán con base en la participación de las personas estudiantes en el desarrollo de las actividades presenciales y virtuales, con indicadores como: aportes conceptuales durante las sesiones, contribución al desarrollo de los temas tratados en las clases, dirección de dinámicas para exponer procesos y resultados, expresión oral, argumentación técnica y respeto por los puntos de vista de demás participantes. Como se ha dicho, se evaluará la asistencia obligatoria y la puntualidad, de acuerdo con el artículo 14 bis del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Si la persona estudiante necesita separarse del curso, deberá someterse al procedimiento de IT conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil

Igualmente, si hubiese factores externos que afecten el cumplimiento por parte del estudiante de las actividades previstas en el curso, puede solicitar la aplicación del artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, para lo cual se indicará que el curso está Inconcluso IC, con la posibilidad que la persona estudiante pueda completar las tareas y actividades faltantes en un plazo máximo de 11 meses. Expirado ese plazo, y de no haberse concluido con lo establecido, se reprueba el curso.

Por tratarse de un curso teórico/práctico, la evaluación deberá tener ese mismo perfil. Las estrategias para la evaluación teórico-práctica permite a los y las aprendientes conocer por sí mismos el trato directo con las personas usuarias, las formas en que se tramitan los expedientes, el funcionamiento de los tribunales de Justicia y de las diferentes instituciones en las que haya que comparecer.  Es un proceso dinámico porque “…*el docente debe poseer un bagaje amplio de estrategias, conociendo qué función tienen y cómo pueden utilizarse o desarrollarse apropiadamente. Dichas estrategias de enseñanza se complementan con las estrategias o principios motivacionales y de trabajo cooperativo.”*

Serán estrategias de evaluación activas que promuevan el debate y la argumentación, en la aplicación práctica de la normativa sustantiva y procesal. La evaluación los estimulará para indagar las particularidades de cada caso, de cada tipo de proceso o procedimiento y las posibles formas de solución de los conflictos.

Se llevará a cabo una evaluación continua sobre la base de una bitácora.Estará orientada al mejoramiento de la calidad de los procesos desarrollados por la persona estudiante. Para determinar si ha alcanzado o no los objetivos de aprendizaje propuestos, se evaluarán los informes de los casos atendidos y los reportes de las revisiones periódicas que se hagan de esos casos.

Se evaluará el conocimiento adquirido durante el curso teórico/práctico, a través de evaluaciones parciales y finales. La evaluación no será numérica y corresponderá a la valoración del desempeño durante el ciclo que dura el curso. Al final se indicará si el curso es aprobado o no aprobado. Los elementos por tomar en cuenta en la evaluación son:

* Práctica. Asistencia y puntualidad, así como participación obligatorias en las audiencias judiciales y administrativas que ameriten, según los casos que tramiten y a las que les indique el profesor.

ESTE RUBRO TIENE UN VALOR DEL 30%.

* Práctica. Presentación de informes de los expedientes judiciales. Para ello se llevarán a cabo revisiones periódicas de los expedientes, en donde se tomarán en cuenta los siguientes rubros: orden, dominio del expediente, seguimiento a través de notificaciones e informes.

ESTE RUBRO TIENE UN VALOR DEL 30%.

* Teórico. Asistencia y puntualidad obligatoria, trabajo en clase y desempeño dentro del consultorio, trato a los usuarios y compañeros.

ESTE RUBRO TIENE UN VALOR DE 20%.

* Participación en los foros destinados, comentarios y réplicas que al menos deberá ser dos en cada foro, así como participación en otras actividades que se programen, tales como, pero sin limitarse a ellas, participación en INDUCCION del curso, desarrollo de investigaciones y otras, que serán al menos TRES distintas durante el ciclo lectivo.

ESTE RUBRO TIENE UN VALOR DE 20%.

**Explicación de los foros:**

Participación en un foro académico:

* Durante el ciclo lectivo, se estará habilitando al menos un foro de los temas del contenido del curso, en el orden correspondiente. Los estudiantes deben participar siguiendo las instrucciones respectivas al foro. El espacio correspondiente para participar en el foro será en Mediación Virtual o cualquier otro medio, en el espacio destinado para la realización de esta actividad académica.

Réplicas a compañeros en foros académicos:

* Los estudiantes deberán realizar al menos dos réplicas a participaciones de sus compañeros en foros, brindando su opinión y justificando las razones por las cuales se encuentran de acuerdo o discrepan respecto a lo expuesto en la participación de su compañero o compañera.

En total, el estudiante deberá haber cumplido un mínimo de 3 participaciones en cada foro desarrollado durante el semestre.

1. **Contenido**

**PRIMERA UNIDAD:**

**RAC, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO PROCESAL APLICADO**

**Tema I: ACTUALIZACIÓN EN LAS NUEVAS TENDENCIAS EN EL DERECHO**

* Nuevo Código Procesal Civil, Reforma Procesal Laboral, vigencia del nuevo Código Procesal de Familia, Derecho Procesal Constitucional, Juzgados de Seguridad Social. Código Procesal Agrario. Principales modificaciones a la legislación. Nuevos criterios jurisprudenciales**.**

**Tema II. PRÁCTICA EN RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS**

* Simulación de procesos de Negociación sin Hombre Bueno (Negociación distributiva y Negociación colaborativa).
* Simulación de procesos Negociación con Hombre Bueno (Mediación, Conciliación, Facilitación, Negociación Reglamentaria, Técnicas Mixtas: Prospectivas de Resultados, Valoración imparcial, Determinación de los Hechos, Procedimientos de reclamación, Proceso simplificado, Juicio expedito con jurado y MED-ARB).

* Experiencias de centros gratuitos de resolución alternativa de conflictos (Programa Casas de Justicia y Centros Cívicos para la Paz).

**Tema III. LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS**

* Nociones y experiencias de litigio estratégico en Derechos Humanos.
* Experiencias de litigio estratégico a niveles nacionales e internacionales
* Análisis de casos y simulación de procesos relacionados con la justiciabilidad de derechos de poblaciones en condición de vulnerabilidad (poblaciones reconocidas por las *Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad*).

**Tema IV. EL PROCESO ORDINARIO DE CONOCIMIENTO**

* Pretensiones que se tramitan en la vía ordinaria.
* Las fases del proceso ordinario: Iniciación, la conciliación, la fase probatoria, la fase conclusiva: La sentencia y sus requisitos.
* Las formas anormales de terminación del proceso y las repercusiones económicas del proceso: intereses y costas.
* Medios de Impugnación. Recursos contra la sentencia. La segunda instancia: el recurso de apelación. Casación y/o tercera instancia rogada.

**Tema V. LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

* Tipos de sentencias y resoluciones ejecutables. La ejecución provisional. Los trámites de ejecución.

**Tema VI. LA PRUEBA Y LOS SISTEMAS PROBATORIOS**

* Principios propios en cada materia (familia, laboral, civil, sucesorios, constitucional)
* La prueba en procesos específicos (familia, pensiones alimentarias, violencia doméstica, laboral, monitorios de cobro judicial, monitorio arrendaticio, seguridad social, derechos constitucionales, derechos humanos).

**Tema VII. LAS PARTES EN LOS PROCESOS JUDICIALES**

* Capacidad y legitimación.  Facultades y deberes de las partes.
* Pluralidad de partes: litisconsorcio, intervención, sustitución, sucesión, tercería y coadyuvancia.

**SEGUNDA UNIDAD**

**LOS PROCESOS ESPECIALES, LAS GESTIONES PROCESALES Y LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**Tema VIII. LOS PROCESOS ESPECIALES**

* Los Procesos civiles: Proceso de Desahucio, (común y monitorio arrendaticio). Proceso incidental (Interdictos y otros). Tercerías. Proceso Monitorio de cobro.
* Los Procesos en Derecho de Familia y Pensiones Alimentarias:  Divorcio y separación judicial (causales). Liquidación anticipada de bienes gananciales. Guarda crianza y educación (y modificación).  Suspensión de patria potestad o autoridad parental. Régimen de interrelación familiar. Procesos comunes alimentarios. Incidentes alimentarios.  Ejecución de la cuota alimentaria.  Declaratoria de Extramatrimonialidad e Investigación de Paternidad.  Impugnación de Paternidad.  Reconocimiento de Hijo de Mujer Casada. Autorizaciones de Reconocimiento de Hijo de Mujer Casada.
* Los Procesos de Protección: Violencia Doméstica (medidas de protección). Procesos de Protección en Niñez y Adolescencia, Depósitos Judiciales en sede judicial. Declaratorias de Abandono en sede judicial. Ley Integral de las Personas Adultas Mayores
* Los Procesos Laborales:  Ordinario por Despido, Riesgos de trabajo. Consignación y distribución de prestaciones de personas trabajadoras fallecidas, procesos sumarios de discriminación, fueros especiales y tutela del debido proceso, de infracciones a las leyes de trabajo o de previsión social y de restitución de trabajadores que sufrieron riesgos del trabajo.
* Las Sucesiones:  Trámite y etapas del Proceso Sucesorio Judicial.

**Tema IX. LAS GESTIONES PROCESALES**

* El nombramiento de curador procesal.
* La suspensión del acto administrativo.
* Impedimento de salida del país.
* Anotación de la demanda.
* Regímenes provisionales de interrelación familiar.
* Guarda crianza y educación provisional.
* Depósito provisional de persona menor de edad
* Peritaje anticipado de bienes (masa hereditaria).
* Pruebas anticipadas (confesión, exhibición de documentos, reconocimiento judicial, pruebas periciales y testimoniales).
* Medidas cautelares atípicas

**Tema X. LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

* Ante el Patronato Nacional de la Infancia. Depósitos Judiciales y Declaratorias de Abandono en sede administrativa
* Ante la Caja Costarricense del Seguro Social. Pensiones del Régimen no contributivo.
* Ante el Registro Civil. Procedimiento según la Ley de Paternidad Responsable.
* Ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Audiencias de conciliación y autorización de despido de trabajadores con fuero Ante la Caja Costarricense del Seguro Social. Traslado de cargos por cuotas obrero/patronales.

**Tema XI. LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES**

* Procesos de Habeas Corpus: partes, inicio del proceso, tipo de pretensión (Protección a la libertad e integridad personal o protección a la restricción ilegítima del derecho de libre tránsito, permanencia, ingreso o salida del territorio nacional), instrucción del proceso (alegatos y prueba), ordenación y terminación del proceso (normal o anormal) y ejecución de sentencia y los efectos económicos del proceso.
* Proceso de Amparo contra sujetos públicos: partes, legitimación, protección de intereses difusos, la acción popular, pretensiones, función administrativa impugnable, actos políticos o de gobierno, ilegitimidad por infracción de un derecho fundamental o humano, pretensiones excluidas, inicio del proceso, análisis preliminar de admisibilidad y resolución de curso, informe de la autoridad recurrida, medidas cautelares, terminación del proceso, ejecución de sentencias, efectos económicos.
* Proceso de Amparo contra sujetos privados: partes, pretensiones, trámite, sentencia, ejecución de sentencias, efectos económicos.

1. **Cronograma para las lecciones teóricas:**

Las lecciones inician:

Las lecciones finalizan:

Exámenes finales:

Exámenes parciales**:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **SEMANA** | **TEMA** | **ACTIVIDADES** |
| Semana 1: | Entrega y revisión del programa  Tema I: ACTUALIZACIÓN EN LAS NUEVAS TENDENCIAS EN EL DERECHO | * Exposición magistral * Énfasis en atención de grupos en situación de vulnerabilidad * Discusión plenaria |
| Semana 2: | Tema II. PRÁCTICA EN RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS | * Exposición magistral * Estudio de casos * Simulación de procesos * Discusión plenaria |
| Semana 3: | Tema III. LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS | * Exposición magistral * Revisión y análisis de jurisprudencia internacional y comparada * Estudio de casos * Discusión plenaria |
| Semana 4: | Tema IV. EL PROCESO ORDINARIO DE CONOCIMIENTO | * Exposición magistral * Análisis y esquematización de los pasos del proceso de conocimiento * Estudio de casos * Discusión plenaria |
| Semana 5: | Tema V. EL PROCESO ORDINARIO DE CONOCIMIENTO | Análisis y esquematización de los pasos del proceso de conocimiento |
| Semana 6: | Tema VI. LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA | * Exposición magistral * Estudio de casos * Discusión plenaria |
| Semana 7: | Tema VII. LA PRUEBA Y LOS SISTEMAS PROBATORIOS | * Exposición magistral * Estudio de tipos y medios de prueba: técnica, pericial,  declaración de parte, confesional, testimonial , de reconocimiento, etc * Estudio de casos * Discusión plenaria |
| Semana 8: | Tema VII. LAS PARTES EN LOS PROCESOS JUDICIALES | * Exposición magistral * Discusión plenaria |
| Semana 9: | EXAMENES PARCIALES |  |
| Semana 10: | Tema IX. LOS PROCESOS ESPECIALES | * Exposición magistral * Estudio de recursos , incidentes, aplicación de medios de prueba en los recursos * Estudio de casos * Discusión plenaria |
| Semana 11: | Tema X. LOS PROCESOS ESPECIALES | * Exposición magistral * Estudio de recursos , incidentes, aplicación de medios de prueba en los recursos * Estudio de casos * Discusión plenaria   Nota 1: en materia de familia se trabajan casos de investigación de paternidad, impugnación, extramatrimonialidad, reconocimiento de hijo de mujer casada, reconocimiento de unión de hecho,  procesos de cobro de pensión (parte demandada), monitorio arrendaticio  Nota 2: actualización conforme de la normativa en materia de familia por entrada próxima de Código Procesal de Familia |
| Semana 12: | Tema XI. LAS GESTIONES PROCESALES | * Exposición magistral * Estudio de recursos , incidentes, aplicación de medios de prueba en los recursos * Estudio de casos * Discusión plenaria |
| Semana 13: | Tema XII. LAS GESTIONES PROCESALES | * Exposición magistral * Estudio de recursos , incidentes, aplicación de medios de prueba en los recursos * Estudio de casos * Discusión plenaria |
| Semana 14: | Tema XIII. LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS | * Exposición magistral * Estudio de casos * Discusión plenaria   Nota: en consultorios solo se trabajan desahucios en sede administrativa y se atienden procesos del Pani cuando proceden. |
| Semana 15: | Tema XIV. LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES | * Exposición magistral * Estudio de casos * Discusión plenaria |
| Semana 16: | EXÁMENES FINALES |  |

**Bibliografía:**

La bibliografía básica del curso está conformada por:

* Lecturas dirigidas por cada uno de los profesores de la Cátedra.
* La legislación vigente: Constitución Política, Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles, Sociales y Culturales, códigos, leyes y reglamentos aplicables de acuerdo a la materia.
* La jurisprudencia que la Cátedra indique para cada tema e igualmente la que sea aplicable en la atención de los casos de usuarios.
* Las lecturas complementarias o adicionales que se estimen pertinentes.

**Derecho de Familia**

* Benavides Santos, Diego Francisco. *Axiomas del derecho procesal de familia*. San José, Costa Rica: EJC, 2013.
* Benavides Santos, Diego Francisco. *Derecho familiar: estudios*. San José, Costa Rica: Juritexto, 2010.
* Cavallini Barquero, Giovanni. *Guía práctica para litigar familia: construcciones para el derecho de familia*. San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas, 2014.
* Corte Suprema de Justicia. *Nueva versión del proyecto de código procesal general: libros primero y segundo*. Gerardo Parajeles Vindas; José Rodolfo León Díaz y Jorge Alberto López González González, revisores. San José, Costa Rica: Poder Judicial, Departamento de Publicaciones e Impresos, 2005.
* Benavidez, Diego. *Código de familia: concordado,* San José, Costa Rica: IJSA, 2006.
* Mora Sánchez, Hannia. *Ideas útiles para tramitar un proceso alimentario*. San José, Costa Rica: Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, 2002.
* Picado Vargas, Carlos Adolfo comp.; Olman Arguedas Salazar; Jorge López González; Javier Llobet Rodríguez; Alfredo Chirino Sánchez; Enrique Ulate Chacón; Sergio Artavia Barrantes; Ernesto Jinesta Lobo; Shirley Víquez Vargas y Ricardo Zeledón Zeledón. *La oralidad en las reformas procesales: en materia civil, penal, contencioso-administrativo, agrario y familia: Memorias I Congreso de Derecho Procesal*. San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas, 2013.

**Filiaciones**

* Alvarado Condega, Ruth Delia y Vivian María Cabezas Chacón. *Filiación social, ¿en Costa Rica constituye parte del bloque de derechos humanos fundamentales de la persona menor de edad el permanecer en su filiación social cuando se está cuestionando su filiación biológica?* Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 2012.
* Araya Vargas, Ivania. *La aplicación de la indignidad como causa eximente de la obligación alimentaria derivada de una relación de parentesco o filiación.* Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 2013.
* Argüello Coto, Jonathan y Róger Antonio Ovares Jiménez. *La cosa juzgada en la filiación y el conflicto en su aplicación con principios constitucionales.* Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 2009.
* Brenes Camacho, Jessica. *La falsedad en las filiaciones: causas y consecuencias jurídicas*. Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 2001.
* Chaves Ugalde, Karol Viviana y Ana Raquel Salas Bolaños. *La renuncia a la filiación paterna en la fertilización in vitro heteróloga*. Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 2012.

**Divorcio**

* Alvarado Castro, Douglas. *Todo lo que usted necesitaba saber sobre matrimonio, divorcio y pensiones antes de consultar a un abogado*. San José, Costa Rica: Ediciones Ticas, 1998.
* Benavides Santos, Diego Francisco. *Derecho Familiar: estudios*. San José, Costa Rica: Juritexto, 2010.
* Camacho Vargas, Eva; Alberto Jiménez Mata y Diego Benavides Santo. *Reflexiones sobre el derecho de familia costarricense*. San José, Costa Rica: Jurídica Continental, 2011.
* Cavallini Barquero, Giovanni. *Guía práctica para litigar familia: construcciones para el derecho de familia*. San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas, 2014.
* Gutiérrez Chavarría, María Luz y Leticia María Molina Blanco. *Familia, niñez y adolescencia: aspectos jurídicos fundamentales*. San José, Costa Rica: EUNED, 2010.
* Trejos Salas, Gerardo. *Derecho de la familia*. Diego Francisco Benavides Santos, y Marina Alejandra Ramírez Altamirano, colaboradores. San José, Costa Rica: Juricentro, 2010.

**Separación Judicial**

* Cordero Alvarado, Rosaura. *El levantamiento del velo social en el derecho a ganancialidad*. Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 2010.
* Esquivel Esquivel, Lilliam María y Johnny Alberto, Mora Casasola. *Análisis del convenio por mutuo consentimiento en el divorcio y la separación judicial y sus alcances prácticos*.   Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 1981.Pensiones alimentarias.
* Benavides Santos, Diego Francisco, comp. *Ley de Pensiones Alimentarias: concordada y comentada, con jurisprudencia constitucional y de casación: con índica [sic] alfabético*. San José, Costa Rica:Juritexto, 2007
* [Camacho Vargas, Eva]. *Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias (comentada).* San José, Costa Rica: INAMU, 2012.
* Compendio de Legislación Familiar: *Código de Familiar, Ley contra la Violencia Doméstica, Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, Ley de Pensiones Alimentarias*. San José, Costa Rica: Editorial Digital, Imprenta Nacional, 2013.
* *Ley de paternidad responsable y Ley de pensiones alimentarias*. San José, Costa Rica: EDITEC, 2008.

**Derecho Proceso Civil**

* [Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia?]. Guía para la facilitación de procesos educativos sobre Derechos de las Mujeres. 2ª ed. San José, Costa Rica: CNF, 1996.
* Picado Vargas, Carlos Adolfo comp.; Olman Arguedas Salazar; Jorge López González; Javier Llobet Rodríguez; Alfredo Chirino Sánchez; Enrique Ulate Chacón; Sergio Artavia Barrantes; Ernesto Jinesta Lobo; Shirley Víquez Vargas y Ricardo Zeledón Zeledón. *La oralidad en las reformas procesales: en materia civil, penal, contencioso-administrativo, agrario y familia: Memorias I Congreso de Derecho Procesal*. San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas, 2013.

**Derecho Laboral**

* Varela Julia-Artavia-Sergio-Picado Carlos. Manual de los Procesos Laborales, 2 edición, Editorial Jurídica Faro, 2ª edición, 2018, 353 páginas.
* Varela Julia-Montenegro Lourdes (2017). Guía práctica de los nuevos procesos laborales (flujogramas), https://comisiónjurisdiccionlaboralpoder-judicial.go.cr
* Olaso Jorge. Esquema sistemático de la reforma procesal laboral y normas conexas, análisis de los artículos de la reforma procesal laboral, prescripción en materia de infracciones, el proceso de audiencias previsto en la reforma laboral, es la flexibilidad laboral un concepto indeterminado, consejos para la práctica de embargos en materia laboral (2018),en: https://comisiónjurisdiccionlaboralpoder-judicial.go.cr
* Manual de Procedimientos Legales de la Inspección de Trabajo. Directriz 1677 del 3 de enero del 2001 y sus reformas.
* Carro Zúñiga, Carlos y Carro Hernández, Adriana (2007). Derecho Laboral Costarricense, Tomo I, Segunda Edición, Editorial Juricentro, San José, p.147-158.

**Sucesiones**

* Alpízar Rojas, María del Pilar. *Análisis del artículo 595 del código civil de Costa Rica, a la luz de la jurisprudencia costarricense: ¿Una verdadera limitación a la libertad de testar?* Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 2010.
* Mora Alvarado, Greivin Steven y María Catalina Vindas Aguilar. *El carácter patrimonial de la obligación alimentaria para personas menores de edad o con discapacidad y sus implicaciones en la distribución del haber sucesorio*. Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 2007.
* Parajeles Vindas, Gerardo. *Cuadernos de jurisprudencia: Sucesiones*. 2ª ed. San José, Costa Rica: IJSA, 2005.
* Webb Masís, Guillermo Francisco. *La adquisición hereditaria en el derecho sucesorio costarricense*. Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 2003.

**Derecho Procesal Constitucional**

* Castillo Víquez, Fernando. Temas Controversiales del Derecho Constitucional. San José, Editorial Juricentro, 2011. México, Editorial Fundap, 2002.
* Fix Zamundio, Héctor. Introducción al Derecho Procesal Constitucional.
* Jinesta Lobo, Ernesto. El derecho Procesal Constitucional, San José, Editorial, Guayacán, 1era Edición, 2014.
* Ramírez Altamirano, Marina, Manual de Procedimientos Legislativos, San José, Editorial IJSA, 2da. Edición, 1998.

**Resolución Alterna de Conflictos**

* Álvarez, Gladys y Highton, Elena. Mediación para Resolver Conflictos. Buenos Aires: Ad-Hoc S.R.L., 2008.
* De la Rúa Eugenio, Diana. Mediación Comunitaria: Desafíos y Alternativas para la Resolución de Conflictos en la Sociedad. Buenos Aires: Abeledo Perrot S.A., 2010.
* Diez, Francisco y Tapia, Gachi. Herramientas para Trabajar en Mediación. Buenos Aires: Paidós SAICF, 2010.
* Fisher, Roger y Ury, William. Sí... ¡de acuerdo! Cómo Negociar sin Ceder. Traducido por Eloísa Vasco Montoya y Adriana de Hassan. Bogotá: Editorial Norma, 2010.
* Folberg, Jay y Taylor, Alison. Mediación. Resolución de Conflictos sin Litigio. Traducido por Beatriz E. Blanca Mendoza. México D.F.: Editorial Limusa S.A., 1996.
* Gómez-Pomar, Julio. Teoría y Técnicas de Negociación. Barcelona: Editorial Ariel, 2004.
* Lederach, John Paul y Chupp, Marcus. ¿Conflicto y Violencia? ¡Busquemos Alternativas Creativas! Ciudad de Guatemala: Ediciones Semilla y Comité Central Menonita, 1995.
* Moreno Buján, Marcela. "La Mediación de la Niñez y la Adolescencia”, en L. LORA (ed.), La Infancia Herida: perspectiva socio-jurídica, Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA), 2016.
* Rozenblum de Horowitz, Sara. “Conflicto y Negociación”. En Mediación. Una respuesta Interdisciplinaria, editado por Sara Rozenblum de Horowitz. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1997.

**Litigio en Derechos Humanos**

* Cappelletti, Mauro. “Acceso a la Justicia. Como programa de reformas y como método de pensamiento”. Revista del Colegio de Abogados de La Plata, Año XXIII Número 41, Setiembre-Diciembre 1981: 153-170.
* Cappelletti, Mauro y Garth, Bryant. El Acceso a la Justicia. La Tendencia en el Movimiento Mundial para Hacer Efectivos los Derechos. Traducido por M. Miranda. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1996.
* Monge Núñez, Gonzalo y Rodríguez Rescia, Víctor. Acceso a la Justicia de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. Manual General de Litigio en el Sistema Interamericano con enfoque diferenciado. Niñez y adolescencia, pueblos indígenas y afrodescendientes. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2014.
* Moreno Buján, Marcela y Peralta Montero, Carlos. Justicia ecológica en el Antropoceno: Los asesinatos de los líderes indígenas Sergio Rojas Ortiz y Jehry Rivera Rivera como expresiones de discriminación y racismo ecológico en Costa Rica. En Comunidad académica y COVID 19. Volumen I, coordinado por Marcela Moreno Buján y Carlos Peralta Montero, San José: Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de Acción Social, 2021.
* Moreno Buján, Marcela Reflexiones sobre un enfoque diferenciado de derechos humanos para las personas privadas de libertad en condiciones de especial riesgo y vulnerabilidad. En Comunidad académica y COVID 19. Volumen I, coordinado por Marcela Moreno Buján y Carlos Peralta Montero, San José: Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de Acción Social, 2021.
* Peralta Montero, Carlos. El Paradigma de Complejidad y la Sustentabilidad Ecológica: Perspectivas para una nueva racionalidad ecológica a partir de las lecciones de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 En Comunidad académica y COVID 19. Volumen I, coordinado por Marcela Moreno Buján y Carlos Peralta Montero, San José: Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de Acción Social, 2021.

* Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. Gutiérrez, Juan Carlos, coordinador. “Litigio estratégico en derechos humanos – Modelo para armar”. México, 2011. Pp. 1 a 36. En: <http://cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-litigio-estrategico-en-derechos-humanos-modelo-para-armar.pdf>
* Comisión Interamericana de Derechos Humanos. “Guía Práctica para la eliminación de la violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes”.CIDH-OEA,2021,en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/01_GuiaPractica_MV_V1_SPA.pdf>
* Comisión Interamericana de Derechos Humanos. “Pobreza y derechos humanos”. CIDH-OEA,2017, en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PobrezaDDHH2017.pdf>
* Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “El litigio estratégico para la violencia de género: experiencias en América Latina”. United Nations, 2021, en: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/SL-LatinAmerica-EN.pdf
* Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). “Litigio estratégico y derechos humanos - La lucha por el derecho” // 1a ed. // Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, 2008, en: <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2008/10/La-Lucha-por-el-derecho.pdf>

NOTA:  *Mediante oficio FD-2032-2021 de 5 de noviembre de 2021, la Directora del Área de Docencia informó a la señora Decana de la Facultad de Derecho que, en referencia al oficio CEA-1703-2021: ”observaciones a la versión preliminar del programa de curso de Consultorios Jurídicos”, la Comisión de Docencia de la Facultad, en la Sesión 42-2021, adoptó el acuerdo 9.1, a saber, que para la atención de dichas observaciones, sometía a consideración de la Decanatura conformar una subcomisión o equipo de trabajo integrado por profesores de la cátedra de Consultorios Jurídicos, la participación de la Jefatura Administrativa y con apoyo de funcionarios del CEA”. Mediante resolución FD-53-2021 de 9 de noviembre de 2021, la Decana de la Facultad acordó conformar la sub comisión ad hoc para atender las observaciones realizadas por el CEA al programa del curso de Consultorios Jurídicos, conformada por: M.A. Olger González Espinoza, Coordinador; Dr. Gonzalo Monge Nuñez; y Licda. Vera Violeta Salazar Rojas. La sub comisión se reunió, revisó el programa y lo modificó en consideración de las observaciones del CEA, luego de lo cual rindió el informe solicitado dentro del plazo fijado por la Decanatura.*